



En la Villa de Pozana y Sala Comisaria ley de ella a veinte dia
del mes de Noviembre de mil ochocientos veinte y seis reunidos los
H. de que se compone el Ayuntamiento. M. del animo a virtud de
citacion q. se hizo por cedulas ante diena con expresion de la una
para tratar de lo concerniente a el bien y utilidad de
ambas M. N. y el de este Pueblo; y asi con presencia de tres
q. se tubieron ala Vista, acordaron lo siguiente

Lanzota

Se ha visto un oficio de vos de este mes de D. N. Magin Diaz Privado
Admon de la M. Encom. de esta Villa, acompañando la circular
de quatro de Octubre de este año, pidiendo q. ala posible brevedad
se le diga en q. sitios de esta Jurisd. aparecio en este año la Laga
de Lanzota, quanto fue su extension poro mas o menos, y si
by terrenos exans Publicos Reales yos o de Dominio particular,
y en la Vista Acordo: se Contiene q. la Lanzota se presento en
este año en los sitios y Partidos siguientes: En la Canada de la Niga,
Collado de Maria, Tchar, Raygueros, Mochi, y la Ambta de los
Tchar como tambien en el de la Cordera de este termino: Fue
la extension q. ocupan estos varios sitios es de bastante te-
rens: Fue el q. se considera ala Canada de la Niga y Collado de Maria,
ramificacion q. hizo el rio a los Colaterales de los Secanos Corderos
y otros contiguos, se calcula a tres quartos de legua: Fue el de Se-
char, Mochi, Cordera con los inmediatos de Cantarero Fabonero y
Faron se quadran en una legua y cuarto: Fue el Partido de Ram-
bla de los Tchar hasta la de Lebrn se calcula de una legua: Fen
el de los Raygueros de arroy arriba otra legua. Fue todos estos
terrenos se componen en su mayor parte de Canadas, q. estas se
laborian y lo demas esta inculto: Fue tambien se emoutra
ran pedano de Valdivia, por la mayor parte es de Dominio

